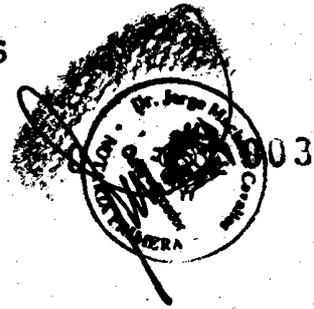




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
"CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA
CIA. LTDA."

AUMENTO: S/. 95.000.000

di copias

*** CPT ****

Escritura número: mil cua-
trocientos treinta y cinco

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano,

capital de la República
del Ecuador; hoy miércoles
les veinticuatro de setem-
bre de mil novecientos no-
venta y siete; ante mi,

DOCTOR JORGE MACHADO CE-
VALLOS, NOTARIO PRIMERO

del cantón Quito, compa-
rece: el señor JUAN CA-

RRASCO VALDIVIEZO, a nom-

bre y en representación de la Compañía "CARTEC, CARRO Y
TECNOLOGIA CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente y
Representante Legal, conforme lo acredita el
nombramiento que se acompaña. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
mayor de edad, de estado civil casado, capaz para
contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe;
bien instruido por mí, el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede,
libre y voluntariamente conforme a la siguiente minuta

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública, el aumento del capital social y consecuente reforma de estatutos de la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTES: Comparece al otorgamiento del presente contrato, la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", representada por el señor Juan Carrasco Valdiviezo, en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta dle nombramiento que certificado se acompaña como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en Derecho. ANTECEDENTES: a) La compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Séptimo de Quito el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de abril del mismo año. b) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de un millón de sucres que fue el capital social inicial, a cinco millones de sucres y se reformó parcialmente su estatuto. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió elevar el capital suscrito y pagado de cinco



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0

004

millones a cien millones de sucres en la forma y detalles abajo consignados. TERCERA.- DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el Gerente, facultado legal y estatutariamente, declara: UNO: Que se aumenta el capital suscrito y pagado a la cantidad de cien millones de sucres; DOS: Que este acuerdo se ejecuta en base a las disposiciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, en consecuencia, se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales. TRES: Que todos los socios son ecuatorianos y beneficiarios con el aumento de capital social en proporción a sus participaciones, de tal manera que no hay renunciamentos. CUATRO: Que para dar valor legal a lo aprobado por la Junta de Socios, el Acta correspondiente se eleva a escritura pública, para cuyo efecto presenta la copia certificada de la misma que, textualmente dice: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.". En la ciudad de Quito, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en la Avenida Amazonas número seis mil ciento cincuenta y cinco y Avenida El Inca, se reúnen los socios de la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", quienes en ejercicio a la facultad que al efecto confiere los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, así como el Décimo Quinto de los

estatutos sociales, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal y tratar los siguientes puntos: Uno. Elevar el capital social suscrito y pagado de cinco millones de sucres con que cuenta actualmente, a la cantidad de cien millones de sucres, o sea un aumento efectivo de noventa y cinco millones de sucres, con cargo a la cuenta "reserva por revalorización del patrimonio" y a una parte del rubro "utilidades de ejercicios económicos anteriores". Dos. Reforma del estatuto social. Preside la reunión el Presidente, señor Jorge Páez Jaramillo, en su calidad de representante legal de la compañía AUTOLANDIA S.A., socia de la empresa y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente, señor Juan Carrasco Valdiviezo, quien procede a eleborar la lista de asistentes para los efectos de Ley, constatando que se hallan presentes los socios siguientes:-----

SOCIO	CAPITAL	No.PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Ponce	956.000	956	19.12 %
✓Francisco Matheus	955.000	955	19.10
✓Jorge Samaniego	294.000	294	5.88
✓Juan Carrasco	245.000	245	4.90
Autolandia S.A.	2.550.000	2.550	51.00

S/. 5.000.000		5.000	100
=====			

Según el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, se determina que se encuentran presentes todos los titulares de las participaciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía,



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



esto es, la cantidad de cinco millones de sucres. En consecuencia, es procedente instalarse en Junta Universal. El Presidente da por iniciada legalmente la sesión, y acatando el primer punto de orden del día, concede la palabra al Gerente, quien sugiere aumentar el capital de cinco millones a cien millones de sucres, usando al efecto la totalidad de la cuenta "Reserva por revalorización del patrimonio" que, según el balance cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, es de quince millones doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y dos sucres, setenta y tres centavos y el saldo, ocupando setenta y nueve millones setecientos siete mil ochocientos diecisiete sucres, treinta centavos del rubro "Utilidades de ejercicios económicos anteriores" que, conforme el mismo balance, asciende a noventa y cinco millones quinientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro sucres, veinticuatro centavos, de tal manera que luego de perfeccionado el aumento de capital, quedaría en esta cuenta la cantidad de veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y seis sucres noventa y cuatro centavos para imponderables futuros. La Junta General, luego de analizar todos los documentos contables, acepta unánimemente y sin modificaciones, la propuesta del Gerente, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la empresa asciende de cinco millones de sucres a cien millones de sucres, totalmente suscritos y

pagados, cuyos beneficiarios son todos los socios en proporción a sus participaciones, ejerciendo su derecho preferente, sin renunciamentos, por ello, la distribución del capital social y número de participaciones que corresponde a cada uno, es el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL	No.PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Ponce	19.120.000	19.120	19.12 %
Francisco Matheus	19.100.000	19.100	19.10
Jorge Samaniego	5.880.000	5.880	5.88
Juan Carrasco	4.900.000	4.900	4.90
Autolandia S.A.	51.000.000	51.000	51.00
S/.	100.000.000	100.000	100

El Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital detallado, es correcto legalmente. De lo expuesto, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social que, textualmente, dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de cien millones de sucres, suscritos y pagados, dividido en cien mil participaciones de un mil sucres de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles." La Junta, luego de haber examinado exhaustivamente la forma y legalidad del aumento de capital y las reformas e introducirse en el estatuto social, las aprueba en forma unánime y autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites legales tendientes al perfeccionamiento de esta resolución, así como a suscribir la escritura



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CÉVALLOS



publica de rigor, aclarando que los datos sobre los cuales se ejecuta este acto jurídico son verificables legal y contablemente, por consiguiente, la Superintendencia de Compañías puede comprobar las cifras mediante la pertinente inspección. El Presidente, en virtud de no haber otros asuntos que tratar concede un receso para la redacción del Acta definitiva. Hecho, los socios se reinstalan en sesión, leen la presente Acta y la aprueban sin modificaciones, firmándola todos por disposición legal, en unidad de acto. f) Santiago Fonce García; f) Francisco Matehús Romoleroux; f) Juan Carrasco Valdiviezo; f) Jorge Samaniego Sánchez; f) Jorge Páez Jaramillo (Autolandia S.A.). Es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro respectivo. Lo certifico. (firmado) Juan Carrasco Valdiviezo. Gerente- Secretario. Usted, señor Notario se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de

Acto de todo cuanto hoy fe-



Sr. JUAN CARRASCO VALDIVIEZO

Cc. ' 770354541-6

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos "1-

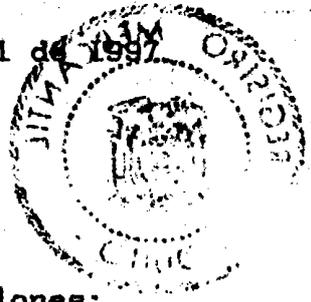
DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO
BLANCO

Compania de seguros y fianzas...
REGISTRO MERCANTIL
007

Quito, 11 de abril de 1997.

Señor
JUAN CARRASCO V.
Ciudad.



De mis consideraciones:

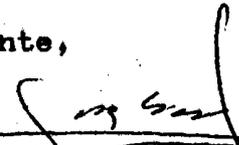
La presente tiene por objeto comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de socios CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., llevada a cabo el día 7 de abril de 1997, decidió elegir a usted Gerente General de la Compañía, cargo que desempeñará por el periodo de dos años.

Usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., se constituyó el día 19 de marzo de 1990, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito. Dr. Jorge Martínez Dolberg, e inscrita el 26 de abril de 1990.

Felicito a usted por tan acertada designación y ruego expresar su aceptación del cargo, al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. JORGE PAEZ JARAMILLO
Presidente.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Quito, 15 de abril de 1997.


Sr. JUAN CARRASCO VALDIVIESO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5575 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 10 SET. 1997
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



**OPINION
COMISION
COMERCIAL**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, el 28 de julio de 1997, a las 9H00, en el domicilio de la sociedad ubicado en la Av. Amazonas # 6155 y Av. El Inca, se reúnen los socios de la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", quienes en ejercicio a la facultad que al efecto confiere los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, así como el Décimo Quinto de los estatutos sociales, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal y tratar los siguientes puntos:

1. Elevar el capital social suscrito y pagado de cinco millones de sucres con que cuenta actualmente, a la cantidad de cien millones de sucres, o sea un aumento efectivo de noventa y cinco millones de sucres, con cargo a la cuenta "reserva por revalorización del patrimonio" y a una parte del rubro "utilidades de ejercicios económicos anteriores".
2. Reforma del estatuto social.

Preside la reunión el Presidente, señor Jorge Páez Jaramillo, en su calidad de representante legal de la compañía AUTOLANDIA S.A., socia de la empresa y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente, señor Juan Carrasco Valdíviezo, quien procede a elaborar la lista de asistentes para los efectos de Ley, constatando que se hallan presentes los socios siguientes:

SOCIO	CAPITAL	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Ponce	S/. 956.000	956	19.12 %
Francisco Matheus	955.000	955	19.10
Jorge Samaniego	294.000	294	5.88
Juan Carrasco	245.000	245	4.90
Autolandia S.A.	2.550.000	2.550	51.00
	-----	-----	-----
	S/. 5.000.000	5.000	100

Según el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, se determina que se encuentran presentes todos los titulares de las participaciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la cantidad de cinco millones de sucres, en consecuencia, es procedente instalarse en Junta Universal.

El Presidente da por iniciada legalmente la sesión, y acatando el primer punto de orden del día, concede la palabra al Gerente, quien sugiere aumentar el capital de cinco millones a cien millones de sucres, usando al efecto la totalidad de la cuenta "Reserva por revalorización del patrimonio" que, según el balance cortado al 31 de diciembre de 1976, es de S/. 15.292.182,73 y el saldo, ocupando S/. 79.707.817,30 del rubro "Utilidades de ejercicios económicos anteriores" que, conforme el mismo balance, asciende a S/. 95.561.794,24, de tal manera que luego de perfeccionado el aumento de capital, quedaría en esta cuenta la cantidad de S/. 20.853.976,94 para imponderables futuros.

La Junta General, luego de analizar todos los documentos contables, acepta unánimemente y sin modificaciones, la propuesta del Gerente, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la empresa asciende de cinco millones de sucres a cien millones de sucres, totalmente suscritos y pagados, cuyos beneficiarios son todos los socios en proporción a sus participaciones, ejerciendo su derechos preferente, sin renunciamentos, por ello, la distribución del capital social y número de participaciones que corresponde a cada uno, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Ponce	S/. 19.120.000	19.120	19.12 %
Francisco Matheus	19.100.000	19.100	19.10
Jorge Samaniego	5.880.000	5.880	5.88
Juan Carrasco	4.900.000	4.900	4.90
Autolandia S.A.	51.000.000	51.000	51.00
	-----	-----	-----
	S/. 100.000.000	100.000	100

El Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital detallado, es correcto legalmente. De lo expuesto, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social que, textualmente, dirá:

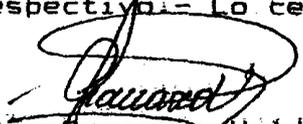
"ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de cien millones de sucres, suscritos y pagados, dividido en cien mil participaciones de un mil sucres de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles"

La Junta, luego de haber examinado exhaustivamente la forma y legalidad del aumento de capital y las reformas a introducirse en el estatuto social, las aprueba en forma unánime y autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites legales tendientes al perfeccionamiento de esta resolución, así como a suscribir la escritura pública de rigor, aclarando que los datos sobre los cuales se ejecuta este acto jurídico son verificables legal y contablemente, por consiguiente, la Superintendencia de Compañías puede comprobar las cifras mediante la pertinente inspección.

El Presidente, en virtud de no haber otros asuntos que tratar concede un receso para la redacción del Acta

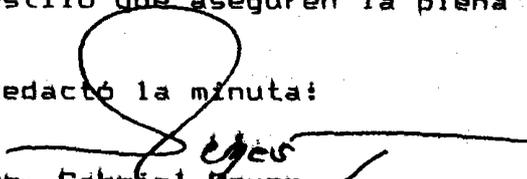


definitiva.- Hecho; los socios se reinstalan en sesión en la presente Acta y la aprueban sin modificaciones; firmándola todos por disposición legal, en unidad de acción; f.) Santiago Ponce García; f.) Francisco Matehus Romleroux; f.) Juan Carrasco Valdiviezo; f.) Jorge Samaniego Sánchez; f.) Jorge Páez Jaramillo (Autolandia S.A.).
 El fiel copia del Acta original que reposa en el Libro respectivo.- Lo certifico.-


 Juan Carrasco Valdiviezo
 GERENTE-SECRETARIO

Usted, señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

Redactó la minuta:


 Dr. Gabriel Reyes
 Mat. Prof. 1488

22-07-97

torzó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a veinticuatro de septiembre, de mil novecientos
noventa y siete.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2552, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 15 de Octubre de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. Dando cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 24 de Septiembre de 1.997.

Quito, a 24 de Octubre de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ZON: Tome nota al Margen de las Matrices de Constitución de Compañía y Aumento de Capital de la Compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. de Fechas diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa; y, de doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro respectivamente; El Aumento del capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. de fecha veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, en Quito a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





En la fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 15 de octubre de 1997, bajo el número 2890 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 658 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa a Fs. 1108. Tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de septiembre de 1997, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto signado con el número 1945.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 28397.- Quito, a diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia.-

